

y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores a la fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de junio de 2002.—Los Administradores de «Grupo Dico and Co., Sociedad Anónima»; «Inversiones Dico, Sociedad Limitada»; «Grupo Daimiel de Inversiones y Construcciones, Sociedad Limitada», y «Alquimaq Hispania, Sociedad Anónima».—32.468. 1.^a 9-7-2002

**GRUPO DISAPLAST,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)
DISAPLAST, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
CANALIZACIONES Y ACCESORIOS
DE LEVANTE, SOCIEDAD
LIMITADA
Unipersonal
GENERAL DE AGUAS
Y SANEAMIENTOS,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente se hace público que las Juntas Generales con carácter de Universal de las sociedades «Grupo Disaplast, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y «Disaplast Sociedad Limitada Unipersonal», «Canalizaciones y Accesorios de Levante Sociedad Limitada Unipersonal», y «General de Aguas y Saneamientos Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedades absorbidas), celebradas el día 21 de junio de 2002 acordaron por unanimidad la fusión de las mismas, actuando como sociedad absorbente «Grupo Disaplast Sociedad Limitada». Mediante la presente publicación se hace constar expresamente el derecho que asiste a accionistas y acreedores intervinientes en la fusión de obtener el acuerdo adoptado y el Balance de fusión. Asimismo se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Murcia, 24 de junio de 2002.—El Administrador único de las sociedades que se fusionan, don Bernardo Pérez Párraga.—32.147. 2.^a 9-7-2002

**GRUPO MEDIOS
ASOCIADOS J., S. A.**

Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en la calle Fernando el Santo, número 3, de Madrid, el día 2 de septiembre de 2002, a las once treinta horas, en primera convocatoria, y en segunda, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, según el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2001.

Segundo.—Aplicación, en su caso, del resultado de dicho ejercicio.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración.

Cuarto.—Aprobación, si procede, del acta correspondiente.

Los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social y a obtener, de forma inmediata y gra-

tuita, los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta.

Madrid, 28 de junio de 2002.—El Administrador solidario.—32.301.

GRUPO TURIA XV, S. A.

*Acuerdo de reducción y aumento de capital
simultáneos*

Por la Junta de accionistas de la sociedad celebrada en fecha 26 de junio de 2002, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo: Se acuerda reducir el capital de la sociedad en la cifra de cincuenta millones de pesetas, equivalentes a trescientos mil quinientos seis euros y cinco céntimos, para restablecer el equilibrio patrimonial de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas ocasionadas en fecha 31 de diciembre de 2001, como refleja el Balance verificado por «Espaudit, Gabinete de Auditoría, Sociedad Anónima»; todo ello mediante la amortización de todas las acciones que forman su capital social. Tras la reducción acordada la nueva cifra de capital social resultante queda fijada en la cifra de cero. El acuerdo de reducción de capital queda ejecutado en este acto. Simultáneamente y redenominado el capital social en euros, se acuerda aumentar el capital social, en la cifra de trescientos mil euros, mediante aportación dineraria, y por medio de la emisión de cincuenta mil nuevas acciones de seis euros de valor nominal e igual clase y serie cada una de ellas, y con numeración correlativa, que serán suscritas con arreglo al anuncio de suscripción de aumento de capital publicado, preveyéndose la suscripción incompleta de dicha ampliación.

Valencia, 1 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—32.757.

GRUPO TURIA XV, S. A.

*Anuncio de oferta de suscripción de aumento
de capital*

Se comunica a los señores accionistas que, por Junta general de accionistas celebrada en 26 de junio de 2002: Se acuerda aumentar el capital social, en la cifra de trescientos mil euros, mediante aportación dineraria, y por medio de la emisión de cincuenta mil nuevas acciones de seis euros de valor nominal e igual clase y serie cada una de ellas, y con numeración correlativa. Preveyéndose la suscripción incompleta de dicha ampliación.

Cada socio tendrá derecho a suscribir una parte del aumento de capital proporcional a la participación que tenga en el capital de la Sociedad. Esta proporción corresponde a una acción nueva por cada una antigua.

El plazo establecido para suscribir el aumento de capital que en su caso se acuerde será el de treinta días a contar desde la fecha en que se publique la oferta de suscripción de la nueva emisión de acciones en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», plazo en el cual deberá desembolsarse como mínimo un 25 por 100 del valor nominal de las acciones suscritas. El precio de estas acciones será el de su valor nominal.

Si alguno de los socios no hiciera uso de su derecho de suscripción preferente, los que si lo hubieran ejercitado podrán asumir la parte del aumento de capital que hubiese quedado sin suscribir, sin límite alguno, durante los quince días siguientes a aquél en que finalice el plazo de treinta días establecido en la primera fase para hacer efectivo el derecho de suscripción preferente de los socios, plazo en el que deberá desembolsarse como mínimo un 25 por 100 del valor nominal de las acciones suscritas. El precio de estas acciones será el de su valor nominal. En el caso en que la demanda de los socios que quieran asumir la parte de capital no suscrito, supere la cantidad de capital que quede por suscribir, las acciones demandadas se prorratearán entre los socios que hayan optado por ejercer

el derecho a asumir el capital no suscrito en principio, en proporción a la parte de capital de la sociedad del que son titulares respecto de la suma que se solicita suscribir.

El resto del valor nominal de las acciones suscritas deberá desembolsarse en el plazo de cinco años contados desde la fecha en que finalice el plazo de quince días recogido en párrafo anterior.

Todos los desembolsos del capital suscrito se efectuarán en metálico y deberán ingresarse en los plazos fijados para ello, en las cuentas bancarias que la sociedad abrirá a tales efectos, cuyos datos se encuentran a disposición de los socios en los locales de su domicilio social.

Valencia, 1 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—32.756.

**GTT, SOCIEDAD LIMITADA
DE PERITACIONES
(Sociedad absorbente)
GABINETE TÉCNICO TEIXIDÓ,
SOCIEDAD ANÓNIMA DE
PERITACIONES DE SEGUROS
SERVICIO INTEGRAL PERICIAL, S. A.
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de La Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 29 de junio de 2002 la Junta general de «GTT, SOCIEDAD LIMITADA DE PERITACIONES» (sociedad absorbente), y el accionista único de «Gabinete Técnico Teixidó, Sociedad Anónima de Peritaciones de Seguros» y «Servicio Integral Pericial, Sociedad Anónima» (sociedades absorbidas), han acordado aprobar la fusión de las referidas sociedades, que se operará mediante la absorción de «Gabinete Técnico Teixidó, Sociedad Anónima de Peritaciones de Seguros» y «Servicio Integral Pericial, Sociedad Anónima», por parte de su único accionista «GTT, Sociedad Limitada de Peritaciones», con la consiguiente extinción y disolución sin liquidación de las primeras y la atribución de su patrimonio íntegro, a título universal, a la sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar el derecho del accionista único, socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas, así como los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «GTT, Sociedad Limitada de Peritaciones» (sociedad absorbente) y el legal representante de «GTT, Sociedad Limitada de Peritaciones», Administradora única de «Gabinete Técnico Teixidó, Sociedad Anónima de Peritaciones de Seguros» y «Servicio Integral Pericial, Sociedad Anónima» (sociedades absorbidas).—32.782. 1.^a 9-7-2002

**HERMANOS SUBERVIOLA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad escindida)
CONSTRUCCIONES GREGORIO
SUBERVIOLA,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
HERMANOS SUBERVIOLA PAGOLA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Todas de nueva creación, sociedades
beneficiarias)**

Anuncio de escisión total

Se hace público que la Junta general Universal de socios de «Hermanos Suberviola, Sociedad Limi-